



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 256-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora **ANA MARIBEL CABALLEROS VALLE**, Oficinista IV del Departamento de Tesorería, en nota de fecha 06 de junio de 2022, solicita se le conceda ayuda económica por concepto de gastos de impresión de tesis y de graduación en que incurrió, por haber obtenido el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria de la Universidad Da Vinci y para el efecto adjunta impresión de la factura de la Imprenta Offset Camaja, SERIE: 194F7BD7 Número de DTE: 1533886669 y de los recibos electrónicos números 1030557 y 976834;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con Dictamen Conjunto 168-2022 de fecha 15 de junio del año en curso, de las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, así como del Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que estiman procedente atender lo solicitado por la señora **ANA MARIBEL CABALLEROS VALLE**, en cuanto a la ayuda económica para gastos de impresión de tesis y de graduación por la cantidad de dos mil quetzales (Q2,000.00), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder a la señora **ANA MARIBEL CABALLEROS VALLE**, Oficinista IV del Departamento de Tesorería, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación, por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES (Q2,000.00)**.

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de junio de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cepeda
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



[Handwritten signature]